



Escuela Internacional de Doctorado

20 COSAS QUE NECESITAS SABER SOBRE EL DOCTORADO

1. Antes de realizar la preinscripción en el doctorado será necesario contactar con un posible tutor o tutora y un posible director o directora de la investigación que se quiere llevar a cabo y establecer con ellos un compromiso para su realización. Debe tenerse en cuenta que la preinscripción en el doctorado requiere indicar al menos la línea de investigación y el nombre del tutor o tutora que se va a comprometer a supervisar la formación del estudiante. No obstante, es aconsejable indicar también el nombre del director o de los directores con los que se ha llegado a algún tipo de acuerdo a este respecto.
2. Cada estudiante deberá acordar con el profesorado que tutorizará y dirigirá su tesis doctoral el tema de investigación, el idioma en el que se comunicarán y se llevará a cabo la investigación, y la regularidad y la modalidad en la que se realizarán las tutorías.
3. En el caso del alumnado extranjero, es importante recordar que el acuerdo previo implica su compromiso a asistir a las reuniones presenciales o virtuales que se establezcan de común acuerdo con sus correspondientes tutores y directores para realizar aquellas actividades que consideren necesarias para su formación, en especial las establecidas como obligatorias en su programa de doctorado. Los gastos derivados de la asistencia del alumnado a estas tutorías correrán a cargo de los propios estudiantes.
4. Una vez establecido el acuerdo, el estudiante podrá iniciar los trámites para entregar, en los plazos establecidos, toda la documentación requerida para la preinscripción y matrícula en los estudios de doctorado según la normativa vigente. La entrega de la documentación se hará por los cauces y en los plazos oficiales indicados cada año por la EIDUM. Se recomienda consultar la página web de EIDUM (<https://www.um.es/web/eidum/>).
5. El estudiante podrá solicitar su admisión en el programa de doctorado que resulte de su interés, siendo consciente de que dicha solicitud no implica que sea aceptado automáticamente en el mismo. El plazo de solicitud se extiende normalmente desde el mes de julio hasta el mes septiembre, pero conviene consultar los plazos anuales en la página web de EIDUM y más concretamente en la pestaña «Calendario de seguimiento de programas de doctorado». En el caso del alumnado extranjero, se recuerda que su solicitud competirá con la del resto de solicitudes de admisión a los programas de doctorado de la EIDUM. La posibilidad de ser admitido en un determinado programa de doctorado dependerá de que se cumplan los criterios de admisión establecidos por la Comisión Académica de cada uno de ellos. Si el número de solicitudes de admisión es superior al número de plazas ofertadas, se aplicarán los criterios de selección establecidos por la citada Comisión Académica. El resultado de la aplicación de estos criterios será el que marcará la posibilidad efectiva de matricularse en el programa de doctorado. Tanto los criterios de admisión como los de selección serán públicos y podrán consultarse en la página web del programa. Los solicitantes podrán consultar asimismo, de forma individual y secreta, el resultado de la aplicación de estos criterios a su caso particular.
6. Si la solicitud es admitida en el programa de doctorado indicado, el alumno o alumna podrá proceder a realizar la matrícula en el mismo. Las listas de admitidos y el plazo de matrícula se realizan normalmente en el mes de octubre, pero conviene consultar la fecha límite en la página web de EIDUM.
7. Una vez matriculado, la Comisión Académica asignará oficialmente a cada estudiante el profesorado que dirigirá el proyecto de tesis doctoral. El plazo para la asignación de



Escuela Internacional de Doctorado

directores o directoras suele finalizar en el transcurso del mes de enero, pero conviene consultar la fecha límite en la página web de EIDUM.

8. Una vez asignado el profesorado que dirigirá la tesis doctoral, el estudiante deberá cumplimentar el «Compromiso» alojado en la pestaña de «Expedientes» de la aplicación para la gestión del doctorado disponible en la página web (www.doctorado.um.es). Es importante recordar que la asignación del profesorado que dirigirá la tesis doctoral es requisito indispensable para poder registrar el documento de compromiso, y que éste deberá estar firmado tanto por el estudiante como por todo el profesorado que tutoriza y todo el que dirige la tesis doctoral. La fecha límite para registrar el «Compromiso» expira tres meses después de la asignación del director o los directores de la investigación. Esta fecha suele fijarse normalmente en el mes de abril, pero conviene consultar la fecha límite en la página web de EIDUM.
9. Antes de finalizar el primer año, el alumno o alumna deberá elaborar un «Plan de Investigación» siguiendo el modelo disponible en la aplicación informática para la gestión del doctorado. Conviene consultar la fecha límite en la página web de EIDUM. Una vez realizado, se registrará en la aplicación con la firma y validación de todas las partes implicadas (estudiante, tutor/es y director/es). Es importante tener en cuenta que el «Plan de Investigación» no se puede validar si no se ha validado antes el «Compromiso».
10. El estudiante deberá actualizar anualmente el «Plan de Investigación» y cada una de las partes implicadas deberá firmarlo y registrarlo también anualmente en la aplicación. El plazo límite suele fijarse en el mes de julio, pero se recomienda hacerlo con cierta antelación y consultar en cualquier caso la fecha límite en la página web de EIDUM.
11. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, cuando la investigación implique a seres humanos o el uso de muestras de origen humano, la obtención y el tratamiento de datos de carácter personal que puedan afectar a los derechos fundamentales, la experimentación animal o el uso de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, el «Plan de Investigación» deberá contar con la evaluación positiva del Comité de Ética de la Investigación de la UM.
12. El estudiante deberá informar regularmente al profesorado que dirige su tesis doctoral, según el acuerdo previo al que haya llegado con los mismos a este respecto, de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos. En cualquier caso, y de forma orientativa, se recomienda que el doctorando o doctoranda comunique sus progresos al menos de forma quincenal.
13. De la misma forma, todo el profesorado que tutoriza y todo el que dirige la tesis doctoral deberá registrar anualmente en la aplicación el «Informe de Seguimiento» para dejar constancia del progreso del estudiante. El plazo límite para hacerlo suele expirar en el transcurso de la primera semana de septiembre, pero se recomienda hacerlo con antelación y consultar en todo caso la fecha límite en la página web de EIDUM, en la que además también podrán descargarse el modelo de informe correspondiente.
14. El estudiante deberá ser consciente y aceptar implícitamente que la matrícula a tiempo completo en cualquiera de los programas de doctorado de la EIDUM implica asumir una dedicación equivalente a 37,5 horas semanales de trabajo académico relacionado con su investigación doctoral.
15. El estudiante deberá realizar las actividades formativas y la labor de investigación que le indiquen su tutor o sus tutores y su director o sus directores en los plazos previstos. Además, el doctorando o doctoranda se compromete a cumplir con todos los requisitos y



Escuela Internacional de Doctorado

exigencias del programa de doctorado en el que esté matriculado. Dichas exigencias podrán incluir, entre otros, los siguientes requisitos: 1) alcanzar el nivel mínimo de idioma extranjero establecido por su programa de doctorado antes de concluir sus estudios y antes de la defensa de su tesis doctoral (en el caso del alumnado extranjero, existe la posibilidad de que dicha lengua sea el español); 2) realizar una publicación en una revista; y 3) completar tanto las actividades formativas obligatorias específicas del programa como las actividades transversales de la EIDUM, entre las que se encuentran distintos cursos de doctorado y la asistencia a al menos una edición de las Jornadas Doctorales que EIDUM organiza anualmente.

16. Es importante no confundir las «actividades formativas» con los «complementos formativos». Mientras que las «actividades formativas» tienen nivel de doctorado (MECES 4) y se refieren tanto a las actividades transversales organizadas por EIDUM como a las específicas de cada programa de doctorado y a los congresos, estancias o jornadas que el alumno puedan realizar de forma adicional, los «complementos de formación» tienen nivel de máster (MECES 3), se asignan en el momento de la admisión al programa (y solo en el caso en el que el perfil de ingreso lo requiera) y se trata, por tanto, de asignaturas de máster no incluidas en el coste de la matrícula de doctorado y que el alumnado deberá abonar adicionalmente.
17. Los plazos de matrícula para las «actividades formativas transversales» organizadas por la EIDUM se anunciarán en la página web y se comunicarán al alumnado a través de su correo electrónico de la UM. El estudiante deberá solicitar la realización de las actividades que desea llevar a cabo, y todo el profesorado que tutoriza y todo el que dirige la tesis doctoral deberá validar la solicitud. Una vez superadas, estas actividades se registrarán automáticamente en su expediente.
18. Las «actividades formativas específicas» de cada programa (tanto las obligatorias como las optativas), así como las adicionales (estancias, congresos, entrevistas con los directores o directoras), deberán introducirse manualmente en la aplicación para la gestión del doctorado e informar de su realización al profesorado que dirige la tesis para que proceda a validarlas.
19. El estudiante se compromete a realizar una tesis doctoral original, por lo que debe ser consciente y asumir que antes del depósito de la misma la Comisión Académica del programa procederá a evaluar la originalidad del trabajo mediante los procedimientos o medios establecidos por la UM.
20. Para más información, se recomienda consultar la pestaña de «FAQ» (preguntas más frecuentes sobre el doctorado), disponible en la página web de EIDUM.